INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACERINOX S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1.992; de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de ACERINOX S. A., presento mi informe y opinión sobre *la razonabilidad y suficiencia de la información* presentadas a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas *Entidades (NIIF para las PYMES), son responsabilidad* de la Administración de la Compañía, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos, relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la *Compañía, basada en la revisión* efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), evaluación de control interno *de la Compañía* y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas.

Adicionalmente he revisado los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio) al 31 de diciembre del 2014, así como los libros societarios de la Compañía y las Actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros mencionados se presentan razonablemente -en todos los aspectos materiales- la situación financiera de ACERINOX S. A., al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio, de acuerdo con las Normas *Internacionales de* Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados conforme a *las disposiciones* de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

Opinión sobre el control interno

Como parte de la revisión efectuada, he revisado los controles internos relevantes implementados por la compañía para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, en el alcance que considere necesario, tal como las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de *los procedimientos sustantivos que* son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

C.P.A. Kevyng Figueroa Mostesdeoca
Reg. G.11.119
c.c. 0926326299

Guayaquil, Abril 14 del 2015